



Colonia Tirolesa, 30 de Agosto de 2018.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

Que la Sra. Emilse Peñalosa, DNI 25.338.809, con domicilio en Estación Colonia Tirolesa, continuará desarrollando tareas de limpieza en la Escuela Hipólito Navarro desde el día **01/08/2018** hasta el **31/12/2018**, por lo cual se le abonaran **\$3300 (pesos tres mil trescientos)** mensuales, manteniendo las mismas condiciones en cuanto a días y horarios;

Que dicha institución educativa tiene mucha importancia para la zona, siendo el mantenimiento de la limpieza del edificio sumamente importante por los alumnos que asisten;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgar subsidio por única vez a la Escuela Hipólito Navarro de la zona del Vergel, de nuestra localidad, la suma de \$ 3300 (tres mil trescientos pesos) mensuales, para cubrir tareas de limpieza del centro educativo desde 01/08/2018 hasta el 31/12/2018 inclusive.

Art. 2º: Dicha erogación será imputada a la Partida del Presupuesto General I- 1-III-17.

Art. 3º: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

Art. 4º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 076/18

LUCAS O. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESANA